CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y UGT CÓRDOBA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPEGA 26"

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, **D. Salvador Fuentes Lopera** en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra Dña. **Encarnación Laguna Mariscal** en calidad de Secretaria General y representante legal de UGT Córdoba en nombre y representación de ésta

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto denominado **"DESPEGA 26"**

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial

Es competencia de la Diputación Provincial de Córdoba, según lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que establece como competencia propia de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Diputación de Córdoba tiene entre sus competencias de carácter general, el fomento y la administración de actividades destinadas a favorecer el impulso socioeconómico de la Provincia.

El **objeto** del presente convenio **es** capacitar técnicamente a las personas participantes para el uso profesional de sistemas de aeronaves no tripuladas (uas/drones), mediante la obtención de las certificaciones oficiales como piloto profesional en categoría abierta (a1/a3 y a2) y escenarios estándar europeos de categoría específica (sts01), conforme a la normativa vigente de aesa, incorporando una especialización avanzada en producción audiovisual e inteligencia artificial aplicada, orientada a la digitalización de procesos, la mejora de la empleabilidad y la modernización de perfiles profesionales en el entorno comarcal y provincial

Competencia entidad beneficiaria

La competencia de la Entidad Beneficiaria viene determinada en el **artículo 7** de sus Estatutos.La competencia de la Entidad Beneficiaria viene determinada en el **artículo 7** de sus Estatutos.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento para vigilar y controlar la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión estará compuesta por el Presidente de la Diputación Provincial, o persona en quien delegue, por el representante de **UGT CÓRDOBA** o persona en quien delegue, el Jefe del Departamento de Empleo, con voz y voto, que actuará como secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión. Para la celebración de las sesiones se podrán utilizar medios telemáticos.

También se creará en el supuesto contemplado en la Cláusula decimotercera del presente Convenio.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba

finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad"

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de **80.000 €**, aportando la Diputación:

- La totalidad del coste del proyecto.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **80.000 € € (OCHENTA MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 292 2413 48919 denominada "UGT Convenio hacia el crecimiento sostenible".** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio".

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteiores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube…) un abreve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

"(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)".

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

"Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento , Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y

finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

“Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 8.3 del ODS nº 8 por “Trabajo decente y crecimiento económico”. Tiene sinergias con las metas 4.3, 4,4 y 12,8 por asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, por aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento y por asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; su realización considera las metas 16.7, 17.4 y 17.17 de los ODS n.º 16 y 17 al buscar conseguir garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, buscar la coherencia de políticas de sostenibilidad y generar alianzas con el conveniado.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD; 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS; 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
8.3	4.3, 4.4, 12,8	16.7, 17.14, 17.17

AGENDA 2030

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes:

EL PRESIDENTE/A DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	**LA REPRESENTANTE DE UGT CÓRDOBA**
Fdo.: D. Salvador Fuentes Lopera	**Fdo.:Dña. Encarnación Laguna Mariscal**

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
Gastos personal externo - Director proyecto - Servicios docentes módulos formativos - Servicios docentes teoría, seguimiento, prácticas de vuelo extras en el módulo de contenidos complementarios - Especialización en Producción Audiovisual e Inteligencia Artificial aplicada - Formación y Orientación Laboral en ámbito del UAS - Servicios docentes contenidos oficiales, aeronátuica, exámenes AESA de certificación, prácticas y gestiones oficiales de coordinación	7.850,00 € 8.500 € 4.675€ 2.125€ 600€ 21.200€
Materiales del curso, equipamiento, carpetas con apuntes y manuales	3.700,00 €
Material de oficina y consumibles	430,00 €
Alquiler equipos (drones), puesta a putno, material complementario y mantenimiento durante el curso	22.616,00 €
Publicidad	4.228,60 €
Seguros	4.075,40 €
TOTAL GASTOS	**80.000,00 €**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación de Córdoba	80.000,00 €
TOTAL INGRESOS	**80.000,00 €**

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto

- Preparación y difusión (18/05/2026 – 03/07/2026)
- Ejecución formativa (07/07/2026 – 13/11/2026)
- Cierre técnico y justificación (16/11/2026 – 27/11/2026)

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto será desde el día 18 de mayo hasta el día 27 de noviembre de 2026

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

ANEXO MODELO DE PROYECTO

INTRODUCCIÓN

El proyecto **DESPEGA 26** constituye una propuesta técnica impulsada por la organización sindical UGT Córdoba en colaboración con la Delegación de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo de la Diputación Provincial de Córdoba, en el marco del Convenio de Estrategia para la Conectividad y el Empleo. La iniciativa se orienta a reforzar la capacitación profesional y la adaptación de competencias a los procesos de transformación digital que afectan al conjunto del territorio provincial.

Dicho convenio se nutre del **Acuerdo Marco "Hacia el crecimiento sostenible y la lucha contra el déficit hídrico y energético de una provincia más cohesionada y competitiva",** que orienta las políticas provinciales hacia el desarrollo económico sostenible, la mejora del empleo y la vertebración territorial mediante iniciativas formativas de alta especialización tecnológica.

El proyecto surge como respuesta a la creciente necesidad de perfiles cualificados capaces de integrar tecnologías emergentes en contextos profesionales reales, especialmente en ámbitos donde la digitalización, la comunicación visual y la gestión de información adquieren un papel estratégico. En este sentido, los Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS/Drones) se consolidan como una herramienta tecnológica de alto valor añadido, con aplicaciones transversales y una creciente demanda en múltiples sectores de actividad.

DESPEGA 26 articula un itinerario formativo de carácter técnico y aplicado que combina la capacitación en el uso profesional de UAS con la especialización en Producción Audiovisual, entendida como un recurso funcional al servicio de la documentación, la comunicación, la promoción y el análisis visual. Este enfoque permite dotar a las personas participantes de competencias avanzadas y transferibles, alineadas con las necesidades actuales del mercado laboral y con los objetivos de modernización de perfiles profesionales promovidos desde las políticas públicas de empleo.

La producción audiovisual aplicada mediante tecnologías UAS ofrece una respuesta eficaz a la demanda de contenidos visuales precisos, versátiles y de alta calidad, con utilidad en contextos tan diversos como la comunicación corporativa, la promoción territorial, la documentación técnica de proyectos, el seguimiento de actividades y la generación de información visual para la toma de decisiones. Su carácter transversal la convierte en una herramienta estratégica para la mejora de la empleabilidad y la generación de nuevas oportunidades profesionales.

DESPEGA 26 se concibe, en definitiva, como una iniciativa de capacitación profesional especializada, alineada con los objetivos del Convenio en materia de conectividad con el empleo, digitalización territorial y cohesión socioeconómica, utilizando la formación como palanca para fortalecer el capital humano y favorecer un desarrollo equilibrado y sostenible en la provincia de Córdoba.

1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

NOMBRE: UGT CORDOBA

DIRECCIÓN: Av. Agrupación Córdoba S/N

TELÉFONO: 619 315 186

EMAIL: antorioperezd@gmail.com

Persona de contacto: Antonio Pérez Díaz

2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD O PROYECTO

UGT CORDOBA

La Unión General de Trabajadores (UGT) es una organización sindical con una trayectoria de más de 140 años en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Desde sus inicios, UGT se ha comprometido con la lucha por la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad en el empleo, para todas las personas, independientemente de si son trabajadores por cuenta ajena, autónomos o empleados públicos.

A lo largo de su larga historia, UGT ha demostrado ser una organización eficaz y capaz de representar y proteger los derechos de los trabajadores y conseguir mejoras sociales que ayuden a reducir las desigualdades y la discriminación en la sociedad. UGT lucha por una sociedad más justa e igualitaria, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades y no sean discriminadas por su raza, género o nivel intelectual.

Además, UGT cuenta con una amplia experiencia en programas que han favorecido la inserción de colectivos que tienen dificultades para encontrar empleo, y ha contribuido a la formación de personas en un mercado laboral cada vez más desestructurado e injusto. La organización también es consciente de las consecuencias negativas de las últimas reformas laborales en la clase trabajadora, y lucha por mejorar la situación de los trabajadores y trabajadoras en todos los ámbitos.

Por último, UGT tiene una presencia fuerte en la provincia de Córdoba, a través de sus diferentes Casas del Pueblo, donde busca ser un espacio de dinamización social y ofrecer soluciones a conflictos laborales, así como información y formación a la comunidad. UGT es una organización comprometida con la justicia social y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO DESPEGA 26

CERTIFICACIÓN DE PILOTO PROFESIONAL DE DRONES

Categoría Abierta A1/A3, A2 y Específica STS01)

CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA

a) Clase de proyecto

El proyecto DESPEGA 26 se configura como una actuación formativa especializada, orientada a la capacitación técnica y profesional en el ámbito de los Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS/Drones), integrada en un itinerario formativo que combina la certificación oficial como piloto profesional conforme a la normativa vigente con una especialización aplicada en Producción Audiovisual e Inteligencia Artificial.

Este convenio se desarrolla en el marco del Acuerdo Marco “Hacia el crecimiento sostenible y la lucha contra el déficit hídrico y energético de una provincia más cohesionada y competitiva”, sirviendo de soporte estratégico para el impulso de acciones formativas de alto impacto socioeconómico.

La clase de proyecto responde a un enfoque de formación avanzada vinculada a la digitalización y a la mejora de la empleabilidad, en coherencia con los objetivos del Convenio de Estrategia para la Conectividad y el Empleo. La actuación no se limita a la adquisición de conocimientos teóricos, sino que se articula como un proceso de aprendizaje práctico, orientado a la aplicación directa de las competencias adquiridas en contextos profesionales reales y diversos.

La incorporación de la Producción Audiovisual como especialidad formativa se justifica por su carácter transversal y funcional, al constituir uno de los principales ámbitos de aplicación profesional de la tecnología UAS en la actualidad. La captación, tratamiento y gestión de contenidos audiovisuales de alta calidad se ha consolidado como una competencia estratégica en numerosos entornos de trabajo, tanto públicos como

privados, donde resulta imprescindible disponer de información visual precisa, actualizada y operativa.

Asimismo, la integración de herramientas de Inteligencia Artificial aplicada permite ampliar las capacidades profesionales asociadas al uso de UAS y a la producción audiovisual, facilitando procesos de optimización, análisis, clasificación y tratamiento de contenidos, y reforzando el valor añadido de la formación en términos de digitalización y modernización de perfiles profesionales. Esta combinación sitúa al proyecto en una posición alineada con las tendencias actuales del mercado laboral y con las necesidades emergentes de los sectores productivos.

DESPEGA 26 se define, por tanto, como un proyecto formativo de alta especialización, orientado a dotar a las personas participantes de competencias técnicas certificables y transferibles, con aplicación en una amplia diversidad de contextos profesionales. Su planteamiento responde a una lógica de polivalencia y adaptación, permitiendo que los conocimientos adquiridos puedan ser utilizados en distintos ámbitos de actividad donde la documentación visual, la comunicación avanzada, el análisis operativo y el uso eficiente de tecnologías digitales resultan determinantes.

Esta clase de proyecto refuerza la conexión entre formación y empleo, promueve la actualización y diversificación de competencias profesionales y contribuye a la consolidación de perfiles capacitados para desenvolverse en entornos tecnológicos avanzados, en consonancia con los objetivos estratégicos del Convenio y con las políticas públicas de impulso a la digitalización y al desarrollo territorial.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto. Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El proyecto DESPEGA 26 se desarrollará en **Pozoblanco (Córdoba)**, municipio de referencia del norte de la provincia y principal núcleo vertebrador de la comarca de Los Pedroches. Su posición estratégica, tanto por población como por concentración de servicios, infraestructuras y actividad institucional, lo convierte en un enclave idóneo para el despliegue de actuaciones formativas orientadas a la capacitación profesional, la digitalización y la mejora de la empleabilidad.

Pozoblanco ejerce una función comarcal clave como centro administrativo, sanitario, educativo y económico, dando servicio a un amplio conjunto de municipios del entorno rural. Esta centralidad territorial favorece la accesibilidad al proyecto y maximiza su impacto, permitiendo que la formación actúe como elemento dinamizador del capital humano de la zona y como instrumento de cohesión territorial.

El entorno presenta una diversificación de actividades económicas y funcionales que demandan, de forma creciente, competencias vinculadas a la comunicación visual, la documentación técnica y la generación de contenidos digitales. La necesidad de disponer de herramientas eficaces para la promoción territorial, la difusión de actividades culturales y turísticas, la comunicación institucional y empresarial, así como la documentación y seguimiento visual de actuaciones, sitúa a la producción audiovisual aplicada como un ámbito formativo especialmente pertinente en este contexto.

Asimismo, el territorio se caracteriza por una disponibilidad limitada de formación técnica especializada en tecnologías audiovisuales avanzadas y uso profesional de UAS, lo que genera una brecha formativa que dificulta la adaptación de los perfiles profesionales locales a las nuevas demandas del mercado laboral. DESPEGA 26 contribuye a reducir esta brecha mediante una oferta formativa de alto valor añadido, diseñada para su aplicación directa en el entorno próximo.

Las características geográficas de la comarca, con amplias extensiones de territorio, dispersión de núcleos de población y presencia de infraestructuras, equipamientos y espacios naturales, refuerzan la utilidad de soluciones basadas en la captación y análisis de información visual aérea. En este sentido, el uso profesional de tecnologías UAS vinculadas a la producción audiovisual se configura como una herramienta eficaz para la mejora de procesos de documentación, comunicación, supervisión y apoyo a la toma de decisiones en distintos ámbitos de actuación.

Por su posición estratégica, su papel vertebrador y su potencial de impacto territorial, Pozoblanco se configura como un entorno idóneo para el desarrollo de DESPEGA 26, permitiendo acercar formación especializada, digitalización y oportunidades profesionales a un área clave del norte de la provincia de Córdoba y contribuyendo a un desarrollo más equilibrado y sostenible del territorio.

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto

Impulsado en el marco del **Convenio Estrategia para la Conectividad y el Empleo UGT**, y alineado con los principios del **Acuerdo Marco "Hacia el crecimiento sostenible y la lucha contra el déficit hídrico y energético de una provincia más cohesionada y competitiva"**, el proyecto DESPEGA 26 responde a la necesidad de anticiparse y dar respuesta a los cambios que está experimentando el mercado laboral, derivados de la incorporación progresiva de tecnologías digitales en los procesos productivos, organizativos y operativos. Estos cambios están generando nuevas demandas de cualificación y requieren perfiles profesionales capaces de adaptarse a entornos cada vez más tecnificados y visuales.

Desde esta perspectiva, la entidad promotora identifica la formación especializada y aplicada como una herramienta clave para mejorar las oportunidades profesionales, facilitar la actualización de competencias y favorecer la incorporación de nuevas capacidades técnicas en el tejido económico y social del territorio. La experiencia acumulada en el desarrollo de acciones formativas vinculadas al empleo y la digitalización permite detectar carencias formativas específicas en ámbitos relacionados con la producción de contenidos audiovisuales, el uso profesional de tecnologías UAS y la gestión avanzada de información visual.

La elección de la producción audiovisual aplicada como eje formativo responde a su **creciente relevancia como competencia transversal**, necesaria para múltiples funciones profesionales que requieren documentar actuaciones, comunicar de forma eficaz, supervisar procesos, coordinar equipos y apoyar la toma de decisiones mediante información visual fiable y actualizada. La combinación de estas competencias con el manejo profesional de UAS amplía significativamente las posibilidades de aplicación práctica de la formación.

Asimismo, el proyecto se concibe como una respuesta a la insuficiente oferta formativa especializada existente en el territorio en relación con estas tecnologías, especialmente cuando se abordan desde un enfoque práctico, certificado y orientado a la empleabilidad. Esta carencia limita la capacidad de adaptación de las personas al mercado laboral y dificulta la incorporación de perfiles cualificados en sectores y ámbitos donde la digitalización ya es una realidad operativa.

Por todo ello, DESPEGA 26 se impulsa como una actuación estratégica orientada a mejorar la cualificación profesional, favorecer la transferencia de competencias al entorno laboral y reforzar la conexión entre formación y empleo, en coherencia con los objetivos de digitalización, modernización de perfiles y desarrollo territorial promovidos desde las políticas públicas.

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

El diseño del proyecto DESPEGA 26 parte de la identificación de una serie de carencias formativas y necesidades profesionales que afectan al territorio y que limitan tanto la empleabilidad como la correcta integración de tecnologías digitales avanzadas en distintos ámbitos de actuación.

Las principales necesidades detectadas son las siguientes:

1. **Déficit de perfiles técnicos capacitados en el uso profesional de UAS y producción audiovisual aplicada.**

A pesar del avance de la digitalización y del uso creciente de herramientas visuales en múltiples sectores, existe una falta de profesionales con formación técnica sólida que combine el manejo certificado de UAS con la capacidad de generar, gestionar y analizar contenidos audiovisuales de forma profesional y operativa. Esta carencia dificulta la aplicación eficaz de estas tecnologías en entornos reales de trabajo.

2. **Oferta limitada de formación especializada en entornos rurales y comarcales.** El territorio presenta una escasa disponibilidad de itinerarios formativos avanzados vinculados a tecnologías audiovisuales, UAS e inteligencia artificial aplicada, lo que genera una brecha de acceso a la capacitación técnica especializada y reduce las oportunidades de cualificación sin necesidad de desplazamientos a grandes núcleos urbanos.

3. **Necesidad de reforzar la documentación visual, el registro técnico y el seguimiento de actuaciones.**

   Cada vez resulta más necesario disponer de información visual precisa y sistematizada para documentar intervenciones, supervisar procesos, realizar seguimientos operativos y generar registros fiables que apoyen la planificación, la evaluación y la toma de decisiones en distintos ámbitos profesionales.

4. **Insuficiente incorporación de herramientas audiovisuales avanzadas en procesos de coordinación y comunicación operativa.**

   La ausencia de formación específica en producción audiovisual aplicada y en el uso de tecnologías UAS limita la capacidad de mejorar la comunicación visual, la coordinación entre equipos y la transmisión eficaz de información en situaciones que requieren rapidez, precisión y claridad.

5. **Escasa capacitación práctica en inteligencia artificial aplicada a contenidos visuales.**

   Aunque la inteligencia artificial está cada vez más presente en los procesos digitales, su aplicación práctica al tratamiento, análisis y optimización de contenidos audiovisuales sigue siendo limitada. Existe una necesidad clara de formación que permita integrar estas herramientas de forma funcional y orientada a resultados.

6. **Falta de itinerarios formativos polivalentes que favorezcan la empleabilidad y la reconversión profesional.**

   El mercado laboral demanda perfiles versátiles, capaces de aplicar competencias técnicas transferibles en distintos contextos profesionales. La ausencia de

propuestas formativas que permitan actualizar, ampliar o diversificar las capacidades profesionales dificulta la mejora de la empleabilidad y la adaptación a nuevos nichos de actividad.

DESPEGA 26 se plantea como una respuesta estructurada a estas necesidades, articulando una formación especializada que contribuye a reducir brechas formativas, reforzar competencias técnicas clave y facilitar la incorporación efectiva de tecnologías audiovisuales y digitales en el entorno profesional.

e) Argumentación sobre por qué el proyecto es la mejor alternativa de solución

El proyecto DESPEGA 26 se configura como la alternativa más adecuada para dar respuesta a las necesidades detectadas en el territorio, al plantear una actuación formativa que combina rigor técnico, aplicabilidad profesional y alineación con los procesos actuales de digitalización, garantizando un impacto real en la mejora de la empleabilidad y la cualificación profesional.

Las principales razones que sustentan esta afirmación son las siguientes:

1. Enfoque formativo alineado con las demandas reales del entorno profesional.

DESPEGA 26 apuesta por una formación centrada en el uso profesional de tecnologías UAS vinculadas a la producción audiovisual, entendida como una herramienta funcional y transversal. Este enfoque permite dar respuesta a necesidades actuales relacionadas con la documentación visual, el registro de actuaciones, la comunicación técnica, la supervisión de procesos y el apoyo visual a la toma de decisiones en distintos ámbitos de actividad.

Frente a propuestas formativas más genéricas o desconectadas de la práctica profesional, el proyecto se orienta a la adquisición de competencias directamente transferibles al entorno laboral.

2. Integración de certificación oficial y especialización aplicada.

El proyecto incorpora la certificación oficial como piloto profesional de drones, conforme a la normativa vigente, junto con una especialización en Producción Audiovisual e Inteligencia Artificial aplicada. Esta combinación garantiza que la formación no se limite al aprendizaje instrumental, sino que habilite para un uso profesional, regulado y avanzado de la tecnología.

Este planteamiento dota a las personas participantes de un perfil técnico completo, capaz de operar con solvencia en contextos donde la calidad de la información visual y su tratamiento digital resultan determinantes.

3. Carácter polivalente y adaptable del perfil formativo.

A diferencia de otras alternativas más sectoriales, DESPEGA 26 se concibe como un proyecto de alta transferibilidad, cuyas competencias pueden aplicarse en una amplia diversidad de situaciones profesionales. La producción audiovisual mediante UAS permite su uso en tareas de comunicación, documentación técnica, seguimiento de actuaciones, análisis visual y apoyo operativo, lo que amplía significativamente las posibilidades de inserción, mejora o diversificación profesional.

Este carácter polivalente resulta especialmente adecuado en entornos comarcales y rurales, donde los perfiles versátiles y multifuncionales tienen un mayor valor añadido.

4. Metodología práctica, acreditada y orientada a resultados.

El diseño metodológico del proyecto se basa en una combinación equilibrada de formación teórica, prácticas supervisadas y uso de equipamiento especializado, asegurando la adquisición efectiva de competencias operativas. La orientación práctica del itinerario formativo facilita una aplicación inmediata de los conocimientos adquiridos y refuerza la eficacia del proceso de aprendizaje.

Este modelo pedagógico permite, además, su replicabilidad y adaptación a otros territorios, reforzando su viabilidad y sostenibilidad.

5. Coherencia con los objetivos de digitalización y desarrollo territorial.

DESPEGA 26 se alinea con las políticas públicas orientadas a la modernización de perfiles profesionales, la reducción de brechas formativas y la incorporación efectiva de la digitalización en el territorio. Su planteamiento contribuye a reforzar el capital humano, favorecer la cohesión territorial y generar oportunidades vinculadas a la economía digital.

El proyecto se presenta, así como una actuación sólida, realista y técnicamente justificada, orientada a dar respuesta a una necesidad real del territorio y a la demanda creciente de perfiles profesionales especializados, contribuyendo a la mejora de la empleabilidad y a la cualificación técnica en un ámbito directamente vinculado a los procesos de digitalización y uso profesional de tecnologías emergentes.

f) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta

Con el fin de garantizar una ejecución eficaz, coherente y de calidad del proyecto DESPEGA 26, se contemplan una serie de medidas paliativas y correctoras orientadas a anticipar posibles incidencias, asegurar la adaptabilidad del programa y mantener en todo momento su alineación con los objetivos de capacitación, empleabilidad y digitalización territorial.

- **Evaluación y seguimiento continuo.**

  Se implantará un sistema de control técnico y pedagógico basado en indicadores de asistencia, participación, progreso competencial y aprovechamiento de los contenidos. Este seguimiento se articulará mediante tutorías periódicas, revisión de actividades prácticas, formularios de retroalimentación y reuniones de coordinación, permitiendo detectar de manera temprana cualquier desviación organizativa, metodológica o motivacional, especialmente en los módulos de mayor carga técnica vinculados a la captura, edición y tratamiento profesional de contenidos audiovisuales con UAS.

- **Flexibilidad curricular y actualización de contenidos.**

  El programa mantiene capacidad de adaptación ante posibles cambios normativos, avances tecnológicos o nuevas aplicaciones profesionales relacionadas con el uso de drones y la producción audiovisual. Esta flexibilidad permitirá ajustar contenidos, metodologías o herramientas digitales en función de la evolución del sector, incorporando mejoras en flujos de trabajo, formatos audiovisuales, técnicas de postproducción o sistemas de análisis visual aplicados.

- **Adaptación territorial y logística de las actividades prácticas.**

  Atendiendo a las características del entorno de ejecución y a variables como condiciones meteorológicas, disponibilidad de espacios o requisitos operativos, se prevé la adaptación de los escenarios prácticos. Las actividades de vuelo, captura de imágenes y grabación audiovisual se desarrollarán en espacios autorizados y seguros, con posibilidad de reorganización o descentralización cuando resulte necesario para garantizar la correcta ejecución de las prácticas.

- **Ajustes en la orientación técnica y profesional.**

  Se contemplará una orientación flexible de los contenidos prácticos en función del perfil del alumnado y de las oportunidades reales del entorno. Se reforzarán aquellas aplicaciones de la producción audiovisual con UAS vinculadas a la documentación técnica, la comunicación visual, el registro y seguimiento de actuaciones, la supervisión de entornos y el apoyo a la toma de decisiones, asegurando una conexión efectiva entre la formación recibida y su aplicación en contextos profesionales diversos.

- **Integración progresiva de nuevas herramientas digitales.**

El diseño del proyecto permite la incorporación gradual de nuevas soluciones tecnológicas relacionadas con la edición audiovisual, el análisis de imágenes, la automatización de procesos o el uso de inteligencia artificial aplicada a contenidos visuales, siempre que dichas herramientas aporten valor formativo y sean coherentes con los objetivos del programa.

- **Gestión ágil y capacidad de respuesta organizativa.**

  La coordinación del proyecto operará bajo un modelo flexible que permita reprogramar sesiones, redistribuir cargas horarias o reforzar módulos específicos en función de las necesidades detectadas, garantizando la continuidad pedagógica y la calidad de la experiencia formativa.

- **Cultura de mejora continua.**

  Se fomentará la participación activa del alumnado en la evaluación del programa mediante encuestas, dinámicas de mejora y análisis compartido de casos prácticos. Esta información será utilizada para optimizar el desarrollo de la acción formativa y para introducir mejoras en futuras ediciones del proyecto.

El conjunto de estas medidas permite configurar DESPEGA 26 como una actuación formativa técnicamente sólida, adaptable y orientada a resultados, capaz de responder con solvencia a las exigencias operativas del entorno y de garantizar un impacto real en la capacitación profesional y la mejora de la empleabilidad en la comarca de referencia y en el conjunto de la provincia de Córdoba.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

1. Objetivo General

Capacitar técnicamente a las personas participantes para el uso profesional de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS/Drones), mediante la obtención de las certificaciones oficiales como piloto profesional en categoría abierta (A1/A3 y A2) y escenarios estándar europeos de categoría específica (STS01), conforme a la normativa vigente de AESA, incorporando una especialización avanzada en **Producción Audiovisual e Inteligencia Artificial aplicada**, orientada a la digitalización de procesos, la mejora de la empleabilidad y la modernización de perfiles profesionales en el entorno comarcal y provincial.

Este objetivo se enmarca en una estrategia de capacitación práctica y aplicada, que concibe la producción audiovisual con UAS como una herramienta técnica transversal para la comunicación profesional, la documentación visual, el apoyo operativo, la generación de contenidos y la prestación de nuevos servicios en distintos ámbitos económicos, institucionales y sociales.

2. Objetivos específicos y metas

1. Proporcionar conocimientos técnicos, certificaciones oficiales y recursos profesionales.

- Facilitar una formación integral que permita a las personas participantes adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la **obtención de las** certificaciones oficiales de piloto profesional de drones conforme a la normativa vigente de AESA, en categoría abierta A1/A3 y A2, y en escenarios estándar europeos de categoría específica STS01.

- Integrar contenidos específicos orientados al uso profesional de UAS en producción audiovisual, abarcando la planificación de operaciones, la captura de imagen y vídeo aéreo, la gestión de la seguridad operacional y el cumplimiento normativo.

- Incorporar herramientas de inteligencia artificial aplicada al tratamiento, optimización y análisis de contenidos audiovisuales, facilitando flujos de trabajo más eficientes y profesionales.

- Asesorar al alumnado en los procedimientos administrativos necesarios para el ejercicio profesional, incluyendo la habilitación como operador UAS y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la autoridad aeronáutica.

2. Formar perfiles profesionales preparados para un mercado laboral digital y transversal.

- Capacitar a las personas participantes en competencias técnicas aplicables a la producción audiovisual profesional con drones, con especial atención a la generación de contenidos, la documentación visual, la comunicación avanzada y el apoyo técnico a procesos operativos.

- Favorecer la adquisición de habilidades transferibles que permitan integrar el uso de UAS y herramientas digitales en entornos profesionales diversos, tanto públicos como privados.

- Aplicar una metodología práctica basada en supuestos reales, simulaciones operativas y prácticas de vuelo, que permita un desempeño profesional inmediato y ajustado a la normativa vigente.

3. Impulsar la empleabilidad y la recualificación profesional en el ámbito territorial del proyecto.

- Contribuir al fortalecimiento del capital humano de la comarca de referencia y del conjunto de la provincia, facilitando el acceso a una especialidad técnica alineada con las nuevas demandas del mercado laboral.

- Ofrecer itinerarios de mejora, actualización o diversificación profesional que permitan a las personas participantes adaptarse a nuevas funciones y oportunidades vinculadas a la economía digital.

- Facilitar la adquisición de competencias certificadas con aplicación directa en distintos contextos profesionales, favoreciendo la inserción, estabilidad o mejora del empleo.

4. Reducir desigualdades en el acceso a formación técnica especializada.

- Garantizar el acceso a una formación técnica avanzada sin segmentación por colectivos, promoviendo la igualdad de oportunidades y la cohesión territorial.

- Favorecer la participación de perfiles diversos, atendiendo a criterios de equidad, inclusión y aprovechamiento formativo.

- Establecer mecanismos de tutoría, seguimiento y acompañamiento que aseguren la correcta adquisición de competencias y el máximo aprovechamiento del itinerario formativo.

5. Promover la digitalización aplicada y el uso estratégico de tecnologías emergentes.

- Formar a las personas participantes en el uso de tecnologías UAS y soluciones digitales como herramientas de apoyo a la comunicación profesional, la documentación técnica, el análisis visual y la toma de decisiones.

- Integrar la producción audiovisual con drones y la inteligencia artificial como recursos técnicos para mejorar la eficiencia, la calidad de los procesos y la innovación en distintos ámbitos de actuación.

- Potenciar el uso responsable y profesional de estas tecnologías como elemento clave para la modernización de perfiles profesionales y del territorio.

6. Contribuir a un modelo de desarrollo territorial moderno y sostenible.

- Capacitar en el uso de soluciones tecnológicas que favorecen una gestión más eficiente de recursos, una mejor planificación y una mayor calidad en la prestación de servicios.

- Alinear el proyecto con las estrategias públicas de digitalización, empleabilidad y cohesión territorial, reforzando el papel de la formación como palanca de desarrollo económico y social.

- Consolidar un modelo formativo sólido y replicable, con impacto real en la comarca y en el conjunto de la provincia.

5. CONTENIDO

'PROYECTO DESPEGA 26' **CERTIFICACIÓN DE PILOTO PROFESIONAL DE DRONES** **(Categoría Abierta A1/A3, A2 y Específica STS01)** **CON ESPECIALIDAD EN** **PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA**	
RELACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA	
MÓDULO 1	**REGLAMENTACIÓN DE LA AVIACIÓN**
OBJETIVO	Diferenciar las entidades Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), así como sus funciones y la legislación que rige el espacio aéreo y su aplicación a un operador de UAS.
MÓDULO 2	**LIMITACIONES DEL RENDIMIENTO HUMANO EN EL PILOTAJE DE UAS**
OBJETIVO	Identificar los agentes externos, la influencia de condiciones meteorológicas, de estrés, o cualquier tipo de limitaciones del rendimiento que pueda afectar al desarrollo de las operaciones de vuelo con UAS.
MÓDULO 3	**PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DEL VUELO DE UAS**
OBJETIVO	Aplicar los procedimientos de preparación del vuelo con UAS, planificando las operaciones a realizar e identificando los puntos específicos a valorar para realizar un vuelo en una categoría operacional determinada.

MÓDULO 4	**ATENUACIONES TÉCNICAS Y OPERACIONALES DEL RIESGO EN AIRE Y TIERRA**
OBJETIVO	Desarrollar el procedimiento para un vuelo de UAS con las garantías de seguridad de quien pilota el UAS, así como la de terceras personas intervinientes o no en la operación.
MÓDULO 5	**CONOCIMIENTO GENERAL DEL UAS**
OBJETIVO	Identificar las características o performance, así como las limitaciones de los drones con el fin de realizar la planificación del vuelo.
MÓDULO 6	**RENDIMIENTO DE VUELO UAS Y METEOROLOGÍA**
OBJETIVO	Reconocer las limitaciones y performance de vuelo según el tipo de aeronave y la influencia de las condiciones meteorológicas que pueden afectar la operación de vuelo.
MÓDULO 7	**ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CON UAS**
OBJETIVO	Capacitar al alumnado en el uso profesional de tecnologías UAS aplicadas a la producción audiovisual, dotándolo de competencias técnicas para la planificación, captura, gestión y tratamiento de contenidos visuales aéreos, con aplicación directa en procesos de documentación, comunicación, supervisión, registro técnico y apoyo operativo en contextos reales de trabajo, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y los estándares de calidad profesional.
Habilidades, aptitudes y conocimientos	• Manejo avanzado de cámaras embarcadas en UAS para la captación de imagen y vídeo con criterios técnicos, narrativos y operativos. • Planificación y ejecución de vuelos orientados a la obtención de material audiovisual destinado a documentación técnica, registro de actuaciones y seguimiento visual de procesos o intervenciones. • Captura de imágenes aéreas para la supervisión de espacios, control visual de áreas de actuación y análisis posterior de escenarios. • Aplicación de técnicas de composición, encuadre y estabilidad orientadas a la obtención de evidencias visuales claras, fiables y reutilizables. • Tratamiento, edición y organización de material audiovisual con criterios profesionales para su uso en informes, presentaciones técnicas, archivos documentales o comunicaciones internas. • Uso de la producción audiovisual como herramienta de apoyo

	operativo, facilitando la coordinación visual, la interpretación de información compleja y la toma de decisiones fundamentadas. • Integración del contenido audiovisual en flujos de trabajo profesionales, garantizando la trazabilidad, calidad y utilidad del material generado.
MÓDULO 8	**INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA**
OBJETIVO	Introducir al alumnado en el uso estratégico de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para la optimización de flujos de trabajo en la producción audiovisual con UAS, facilitando el tratamiento, la clasificación y la mejora técnica de los activos visuales capturados en entornos profesionales
MÓDULO 9	**PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN AERONÁUTICA**
OBJETIVO	Proporcionar al alumnado los conocimientos necesarios para comprender y gestionar los aspectos operativos, legales y administrativos vinculados a la operación profesional de drones, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y el desarrollo seguro y eficiente de cada misión.
CONTENIDO	• Responsabilidades del operador UAS y del piloto en operaciones profesionales. • Configuración y gestión administrativa como operador autorizado ante AESA. • Uso y funciones del sistema E-NAIRE como herramienta de planificación aérea. • Coordinación de operaciones en Espacio Aéreo Controlado (CTR) y zonas sensibles. • Modelos de solicitud y coordinación con aeropuertos, aeródromos y helipuertos. • Tramitación de comunicaciones al Ministerio del Interior. • Gestión de autorizaciones en zonas restringidas al vuelo fotográfico.
MÓDULO 10	**FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ÁMBITO DEL UAS**
OBJETIVO	Proporcionar al alumnado una visión actualizada, realista y aplicada sobre las oportunidades profesionales, ámbitos de actuación y vías de desarrollo en el sector de los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS), con especial atención a los perfiles técnicos vinculados a la producción audiovisual profesional, la documentación visual, la

	comunicación técnica y los servicios asociados al uso de drones en entornos públicos y privados, tanto desde la perspectiva del empleo por cuenta ajena como del emprendimiento especializado.
CONTENIDO	• Panorama actual del sector UAS y evolución de las salidas profesionales vinculadas a la producción audiovisual y los servicios basados en drones. • Aplicaciones profesionales de los drones en ámbitos como la comunicación corporativa, la promoción territorial, la documentación técnica, el seguimiento visual de proyectos, el apoyo operativo y la generación de contenidos especializados. • Marco normativo y certificaciones oficiales necesarias para el ejercicio profesional como piloto UAS: categoría abierta A1/A3 y A2 y escenario estándar europeo en categoría específica STS01. • Configuración de perfiles profesionales híbridos que integran competencias técnicas, audiovisuales y digitales. • Oportunidades de emprendimiento y autoempleo en servicios audiovisuales con drones, creación de contenidos especializados y apoyo técnico a entidades públicas y privadas. • Aspectos éticos, responsabilidades profesionales y consideraciones básicas en materia de regulación laboral y uso responsable de la tecnología. • Herramientas, recursos y estrategias para la mejora del posicionamiento profesional, la empleabilidad y la proyección en el sector UAS.
MÓDULO 11	**PRÁCTICAS DE VUELO**
OBJETIVO	Desarrollar las habilidades necesarias para operar drones de forma precisa, segura y profesional en entornos reales, aplicando procedimientos técnicos orientados a la captura de material audiovisual aéreo, siguiendo criterios de calidad visual, planificación operativa, seguridad y cumplimiento de la normativa vigente.
Habilidades, aptitudes y conocimientos	• Principios de vuelo aplicados a la producción audiovisual aérea: estabilidad, fluidez de movimientos, control de encuadres y gestión de la cámara embarcada. • Procedimientos operativos básicos para vuelos audiovisuales: control de altitud, velocidad, rumbo y adaptación del vuelo a las necesidades de grabación. • Ejecución de maniobras esenciales para la captación de imagen y vídeo: vuelos lineales, orbitados, seguimientos, cambios

	progresivos de altura y desplazamientos suaves. • Planificación de misiones de vuelo orientadas a la obtención de contenidos audiovisuales, teniendo en cuenta el entorno, la seguridad, la iluminación y los objetivos de la grabación. • Uso e interpretación de datos de navegación y telemetría durante las operaciones en campo. • Aplicación de protocolos de seguridad, gestión de incidencias y respuesta ante situaciones imprevistas durante el vuelo. • Revisión del material audiovisual capturado y control de calidad preliminar en campo. • Coordinación y comunicación en operaciones de vuelo compartidas, garantizando la seguridad y la correcta ejecución de las prácticas.

6. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Los beneficiarios del proyecto serán **20 personas**, seleccionadas conforme a criterios técnicos, formativos y de motivación profesional, priorizando perfiles con formación técnica o estudios superiores en áreas afines, y atendiendo a criterios de equilibrio territorial y diversidad ocupacional.

Requisitos de acceso

⇒ Titulación académica mínima requerida.

Preferentemente Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio o Superior, o titulaciones equivalentes.

Se priorizará a personas con formación técnica previa, por resultar la más adecuada para el nivel y exigencia del programa. En caso de no cubrirse la totalidad de las plazas con este perfil, podrán admitirse personas con titulación mínima de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que acrediten experiencia profesional relevante o motivación suficiente para seguir con aprovechamiento el programa formativo.

⇒ Situación laboral admisible.

Podrán participar personas en situación de búsqueda de empleo, mejora profesional o actualización de competencias, interesadas en orientar o reorientar su perfil hacia un sector técnico emergente vinculado al uso profesional de tecnologías UAS y la producción audiovisual.

⇒ Otros requisitos generales.

- Nacionalidad española o ciudadanía de la UE/EEE/Suiza. Las personas extranjeras extracomunitarias deberán contar con permiso de residencia en vigor.
- Residencia en Córdoba o provincia, acreditable mediante certificado histórico de empadronamiento.
- Disponer de certificado digital activo antes del inicio del curso, necesario para la tramitación administrativa ante AESA y otros organismos.

Atención a la diversidad

El proyecto incorpora un enfoque inclusivo y adaptado a la diversidad formativa, social y territorial del alumnado, contemplando medidas que garantizan la participación equitativa y el acceso efectivo al aprendizaje:

Valoración inicial del nivel de conocimientos y detección de posibles necesidades específicas.

Actividades de refuerzo adaptadas en contenidos, ritmo y nivel de profundización técnica.

Organización flexible del aula y del proceso de aprendizaje, atendiendo a distintas realidades personales y profesionales.

Adecuación progresiva de explicaciones, tareas y objetivos a la diversidad del grupo.

Tutorías individuales, programadas o bajo demanda, para la resolución de incidencias o dificultades.

Incorporación transversal de contenidos relacionados con la ética profesional, la empleabilidad y el desarrollo técnico personal.

7. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN.

El proyecto DESPEGA 26 se desarrollará dentro del periodo establecido en la convocatoria, estructurándose en tres fases diferenciadas que garantizan una planificación ordenada, una correcta ejecución formativa y un cierre técnico y administrativo adecuado.

a) Fase preparatoria: difusión, captación y selección

Fase inicial clave para garantizar el correcto desarrollo del proyecto, en la que se llevarán a cabo tareas de organización, planificación, diseño de imagen del proyecto, contratación de servicios y puesta en marcha del proceso de captación del alumnado.

Durante esta fase:

- UGT Córdoba, como entidad promotora, activará los medios necesarios para la gestión y ejecución del proyecto una vez conocida la resolución favorable.
- Se constituirá el equipo de coordinación y gestión técnica, incluyendo la selección de la empresa formadora especializada y del equipo docente.
- Se desarrollará el proceso completo de difusión y captación del alumnado, que incluirá:
- ➢ Creación de la imagen del proyecto y de la correspondiente landing page informativa.
- ➢ Campaña de comunicación multicanal, con especial presencia en redes sociales, medios locales, cartelería y radios comarcales.
- ➢ Contratación de una empresa especializada en marketing y difusión.
- La fase culminará con el proceso de selección del alumnado, atendiendo a criterios de adecuación formativa, motivación y equilibrio territorial. En caso de superar el número de plazas disponibles, se realizarán entrevistas y cuestionarios individualizados.

El periodo estimado de esta fase será de 7 semanas:

Del 18 de mayo del 2026 al 3 de julio del 2026

b) Fase de ejecución de la formación

La fase de ejecución formativa comenzará con una sesión presencial inaugural y se desarrollará a lo largo de **210 horas de formación**, mediante una modalidad semipresencial que combina teleformación tutorizada, sesiones presenciales y prácticas de vuelo.

La acción formativa incluirá:

- Formación para la obtención de certificaciones oficiales como piloto de drones en categorías **A1/A3, A2 y STS01**, conforme a la normativa vigente de AESA.
- Especialización técnica en producción audiovisual con UAS, centrada en la captura, edición y tratamiento profesional de contenidos visuales aéreos mediante herramientas digitales e inteligencia artificial.
- Prácticas de vuelo orientadas a la captura y tratamiento de datos técnicos.
- Tutorías individualizadas, seguimiento continuo y acompañamiento personalizado.

El equipo docente estará coordinado por un director formativo responsable de supervisar el desarrollo del curso, garantizar el cumplimiento de los objetivos y emitir los informes técnicos finales.

⇒ El periodo estimado de esta fase será de 17 semanas:

Del 7 de julio del 2026 al 13 de noviembre del 2026.

Nota:
Durante el mes de agosto se contempla una pausa técnica programada en el desarrollo del itinerario formativo, con el fin de adaptar el calendario a los periodos estivales, optimizar la disponibilidad del alumnado y del equipo docente, y garantizar la correcta planificación de las sesiones presenciales y prácticas. Durante este periodo se mantendrán, en su caso, acciones de seguimiento, tutorías puntuales y trabajo autónomo en la plataforma de teleformación.

c) Fase de cierre: finalización, resultados y justificación

La fase final del proyecto estará orientada a evaluar los resultados individuales y globales del programa, cerrar el seguimiento académico del alumnado y recopilar toda la documentación necesaria para justificar técnicamente la acción formativa.

Bajo la coordinación del director formativo, y con el apoyo del equipo docente y la entidad homologada por AESA, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **Evaluación del itinerario formativo completo:**

- Se emitirá un acta final con la calificación de APTO/NO APTO en función del seguimiento, participación activa y cumplimiento de los objetivos formativos del curso.

- **Seguimiento del proceso oficial de certificación:**

El equipo de coordinación realizará un control individualizado del alumnado para verificar que cada participante ha completado con éxito las fases oficiales de evaluación establecidas por AESA:

- Superación de los exámenes teóricos oficiales en la plataforma online de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), correspondientes a las categorías A1/A3, A2 y STS.

- Validación y registro de las acreditaciones obtenidas, supervisando que los participantes hayan finalizado el proceso correctamente y disponen de sus certificados oficiales como pilotos UAS.

- **Evaluación práctica certificada:**

  Una vez superados los módulos teóricos, la entidad formadora homologada por AESA será responsable de:

  - Realizar la evaluación práctica presencial de cada participante, conforme al protocolo establecido para la categoría específica STS.
  - Emitir el correspondiente informe de evaluación práctica individualizada, incluyendo maniobras, desempeño y cumplimiento de procedimientos técnicos.
  - Facilitar al alumnado la certificación práctica oficial, documento indispensable para el reconocimiento completo como piloto profesional en categoría específica.

- **Recopilación y cierre documental del proyecto:**

  El equipo técnico recogerá todas las evidencias de desarrollo del curso (actas, informes, certificados, listados de asistencia, registros de seguimiento, capturas de plataformas, etc.), así como los informes de evaluación individual y grupal. Esta documentación servirá como base para la elaboración del informe final de resultados y justificación del proyecto.

Esta fase tiene un carácter tanto académico como administrativo, ya que garantiza que:

- El alumnado ha recibido formación de calidad y ha obtenido la certificación oficial exigida.
- El proyecto ha cumplido con todos sus objetivos operativos y formativos.
- Se dispone de documentación verificable y completa para justificar ante la entidad financiadora.

Esta fase tendrá una duración estimada de 2 semanas

Del 16 de noviembre de 2026 al 27 de noviembre de 2026.

d) Planificación temporal estimada

A continuación, se acompaña un calendario general con la planificación temporal de las fases del proyecto (difusión, ejecución formativa y cierre), a fin de ilustrar la estructura y duración aproximada prevista.

Con esta planificación temporal, se busca optimizar la participación y el rendimiento de los participantes, asegurando una experiencia formativa integral y exitosa. El equipo encargado del proyecto trabajará incansablemente para asegurar que se cumplan los plazos previstos y se alcancen todos los objetivos establecidos.

Notas:

- *La ejecución del calendario quedará supeditada a la resolución favorable y en plazo por parte del organismo concedente, circunstancia imprescindible para garantizar el inicio del proyecto en los términos propuestos.*

- *El calendario propuesto podría sufrir ajustes puntuales debido a factores externos o internos, como incidencias meteorológicas, disponibilidad de recursos o necesidades organizativas.*

- *Las clases prácticas están sujetas a reprogramación, siempre con el objetivo de optimizar el aprendizaje, garantizar la seguridad operativa y adaptarse a la disponibilidad de zonas de vuelo. Cualquier modificación será debidamente comunicada al alumnado.*

- *Desde la experiencia acumulada en ediciones anteriores, se recomienda la planificación anticipada del programa formativo, con el fin de minimizar posibles afecciones derivadas de condiciones meteorológicas adversas propias de los meses invernales, garantizando la calidad formativa, la seguridad operativa y el correcto desarrollo de las actividades prácticas.*

Periodo oficial de ejecución del proyecto: de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se establece como periodo de ejecución del proyecto “Despega 26” el comprendido entre el **18 de mayo de 2026** y el **27 de noviembre de 2026**, sin superar el límite de un año natural.

Resumen de actuaciones previstas:

A continuación, se detalla resumen de las fases que estructuran el desarrollo del proyecto:

• **Fase 1** – **Preparación y difusión (18/05/2026 – 03/07/2026)**: Diseño de imagen del proyecto, campaña de captación, entrevistas y selección del alumnado.

• **Fase 2** – **Ejecución formativa (07/07/2026 – 13/11/2026)**: Desarrollo del programa de 210 horas de duración mediante sesiones teóricas (teleformación), presenciales y prácticas de vuelo.

• **Fase 3** – **Cierre técnico y justificación (16/11/2026 – 27/11/2026)**: Evaluación final del alumnado, generación de informes, actas y memoria justificativa para su remisión a Diputación.

Calendario Lectivo Despega 26

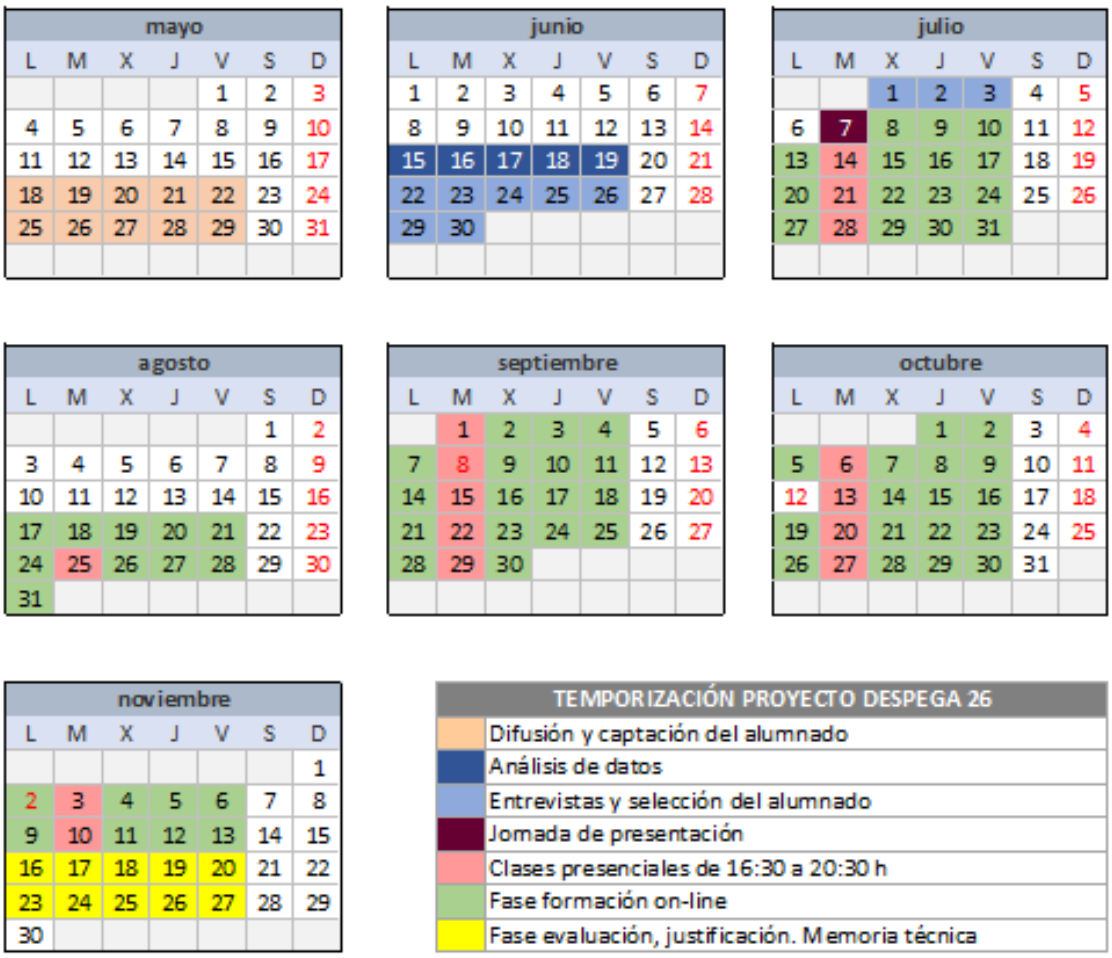

8. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

a) **Representante legal**

PRESIDENTE

Nombre: Encarna Laguna Mariscal

Dirección: Av. Agrupación Córdoba S/N Córdoba

Correo electrónico: antorioperezd@gmail.com

Teléfono de Contacto: +34 619 315 186

b) Personal necesario

Para llevar a cabo el presente proyecto se dispondrás de las siguientes personas:

1. Coordinación del proyecto.

Descripción. Este perfil se cubrirá con personal técnico externo para realizar las labores de coordinación. Supervisará el buen funcionamiento del curso, elaborará informes finales y de evaluación, participará en tutorías, y actuará como enlace entre alumnos, equipo docente y entidades organizadoras.

Formación académica. Titulación universitaria.

- **Experiencia profesional**. Mínimo 3 años de experiencia en la gestión de proyectos de formación técnica y/o sector UAS.
- Habilidades y Competencias:
  - Liderazgo y gestión de equipos multidisciplinarios.
  - Capacidad para coordinar con diversas partes interesadas y gestionar recursos.
  - Excelentes habilidades de comunicación y presentación.
- Responsabilidades:
  - Supervisar y coordinar todas las fases del proyecto, desde la planificación hasta la implementación y evaluación.
  - Gestionar el presupuesto y los recursos del proyecto.
  - Asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y la calidad de la formación.
  - Coordinar con los instructores y personal administrativo para la correcta ejecución del programa.
  - Evaluar y reportar el progreso del proyecto a las partes interesadas.
- **Coste Imputable al Proyecto:** 7.850 €

2. Personal Administrativo (UGT Córdoba)

- **Descripción:** Realizarán labores administrativas y de coordinación logística y documental, actuando como enlace entre la presidencia, la coordinación técnica y la Diputación de Córdoba.

- **Formación académica.** Título en Administración, Gestión de Empresas, Recursos Humanos o similares.
- **Experiencia profesional**. Mínimo 3 años de experiencia en roles administrativos, preferiblemente en entornos educativos o proyectos de formación.
- **Habilidades y Competencias:**
  - Excelentes habilidades organizativas y de gestión del tiempo.
  - Capacidad para manejar múltiples tareas y prioridades.
  - Habilidades en el uso de software de gestión administrativa y de proyectos.
  - Buenas habilidades de comunicación escrita y verbal.
- **Responsabilidades:**
  - Gestionar la documentación y los registros del proyecto.
  - Coordinar la logística de las sesiones de formación, incluyendo la programación de clases y la gestión de inscripciones.
  - Asistir en la preparación de materiales didácticos y recursos educativos.
  - Proporcionar soporte administrativo al director del proyecto y a los instructores.
  - Manejar la comunicación con los estudiantes y resolver consultas.
- **Coste Imputable al Proyecto:** 0 € (Aportación de UGT Córdoba como cofinanciación)

3. Empresa formadora externa especializada que aportará el equipo docente certificado y cualificado.

- **Descripción:** Será la responsable encargada de impartir todos los contenidos establecidos, realizarán evaluaciones, prácticas de vuelo y asesoramiento técnico bajo la coordinación del director del proyecto.
- **Características y Requisitos:**
  - Empresa operadora acreditada por AESA autorizada para formación práctica y teórica en sus diferentes categorías.
  - Equipamiento y software especializado en producción audiovisual.
  - Instructores certificados con experiencia en formación UAS y producción audiovisual.
  - Personal docente con habilidades pedagógicas y experiencia en la enseñanza de tecnologías avanzadas.
- **Dedicación total:** 210 horas, distribuidas en diferentes módulos y actividades formativas.
- **Distribución de horas y costes:**

1. Servicios Docentes Módulos Formativos:
    - Horas dedicadas: 100
    - Coste por hora: 85 €
    - Total: 8.500 €
2. Servicios Docentes Teoría, Seguimiento y Prácticas de Vuelo Extras en el Módulo de Contenidos Complementarios:
    - Horas dedicadas: 55
    - Coste por hora: 85 €
    - Total: 4.675 €
3. Especialización en Producción Audiovisual e Inteligencia Artificial aplicada:
    - Horas dedicadas: 25
    - Coste por hora: 85 €
    - Total: 2.125 €
4. Formación y Orientación Laboral en Ámbito del UAS:
    - Horas dedicadas: 10
    - Coste por hora: 60 €
    - Total: 600 €
5. Servicios Docentes Contenidos Oficiales, Aeronáutica, Exámenes AESA de Certificación, Prácticas y Gestiones Oficiales de Coordinación:
    - Horas dedicadas: 20
    - Coste por hora: 1.060 €
    - Total: 21.200 €

Coste Total Imputable al Proyecto: 37.100 € (Coste estimado basado en el presupuesto más favorable recibido)

c) Previsión de costes de desplazamiento y dietas de alojamiento

Se podrá prever la necesidad de asumir ciertos costes derivados de desplazamientos y dietas en función del personal docente o técnico externo finalmente contratado. No obstante, se intentará reajustar la planificación y logística del proyecto para minimizar estos gastos. En caso de que se produzcan, se contemplarán dentro de las partidas globales de servicios formativos, sin suponer incremento presupuestario adicional.

d) Organización y organigrama

Representante legal/presidente.

- Responsable último del proyecto.
- Funciones: Dirección general, supervisión, y enlace con la Diputación de Córdoba.

Coordinación del Proyecto

- Funciones: Coordinación del proyecto, supervisión del curso, elaboración de informes, tutorías, y enlace entre alumnos y equipo docente.

Personal Administrativo (UGT Córdoba)

- Funciones: Realización de labores administrativas, gestión de documentación, coordinación logística, y enlace entre dirección del proyecto, Diputación y empresa formadora especializada.

Empresa formadora externa especializada

- Funciones: Impartición de formación, evaluación de estudiantes teórica y prácticas de vuelo, asesoramiento técnico, y apoyo en la elaboración de materiales didácticos.

ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA

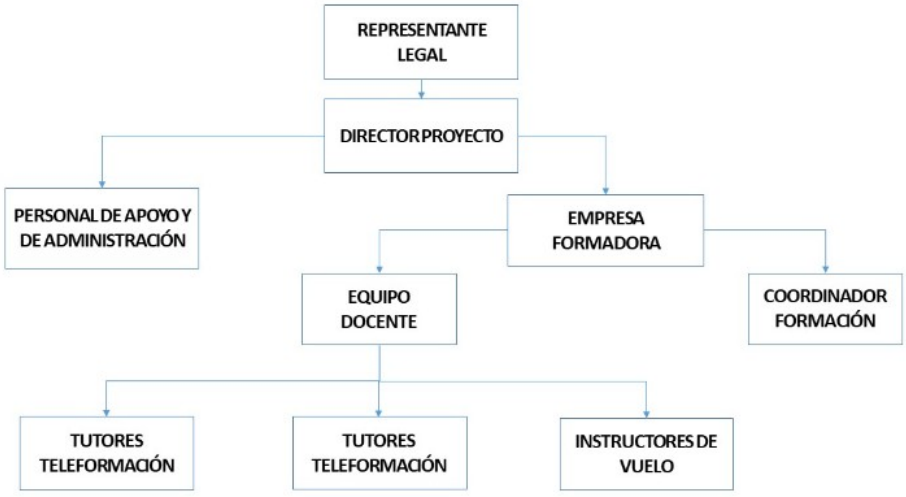

e) Relación de los intervinientes en la ejecución de la actividad

- **Representante legal.** Relación laboral fija, propia.
- **Coordinador del proyecto.** Relación laboral fija, propia.
- **Personal administrativo (UGT Córdoba).** Relación laboral fija, propia, aportación de cofinanciación.
- **Empresa formadora externa especializada.** Relación de prestación de servicios de formación, contratación externa temporal.

9. RECURSOS MATERIALES TÉCNICOS NECESARIOS

a) Aulas y espacios de formación

Provisión: Se prevé que tanto el aula como el resto de espacios necesarios para el desarrollo del proyecto sean facilitados por la entidad promotora, UGT Córdoba, en sus instalaciones de Pozoblanco. Esta provisión de infraestructuras propias se integra como una **aportación en especie**, enmarcada dentro de la cofinanciación no monetaria de la entidad promotora al proyecto. Las instalaciones disponibles en dicho municipio cuentan con estándares de calidad óptimos, garantizando un entorno de aprendizaje profesional y tecnológicamente avanzado para el despliegue de la acción formativa.

Características:

- **Climatización y conectividad:** Aulas equipadas con sistemas de climatización, conexión wifi de alta velocidad, capacidad adecuada para 20 participantes y dotadas de mobiliario ergonómico y medios audiovisuales de vanguardia (sistema de proyección, pizarra, etc.).

- **Equipamiento informático:** El aula contará con estaciones de trabajo con capacidad de procesamiento adecuada para las sesiones presenciales y el tratamiento de activos digitales. Este equipamiento tecnológico es aportado íntegramente por UGT Córdoba, lo que garantiza la disponibilidad inmediata de los recursos y refuerza la sostenibilidad del programa al no generar costes adicionales para la administración convocante.

- **Zonas de prácticas UAS:** Espacios exteriores aptos y legalmente habilitados para la realización de prácticas de vuelo en condiciones de máxima seguridad, conforme a la normativa de AESA vigente. Estos entornos permiten el entrenamiento operativo necesario para la obtención de las certificaciones oficiales.

- **Entornos de producción:** Acceso a entornos físicos reales en el área de Pozoblanco para la realización de simulaciones de captura de imagen, narrativa visual aérea y despliegues técnicos específicos de la especialidad de Producción Audiovisual.

b) Equipamientos

Se proveerá tanto al alumnado, como al resto del personal participante del proyecto todos los materiales necesarios y en cantidad suficiente para el buen funcionamiento del curso y consecución de objetivos.

Se contará con empresas proveedoras de material de oficina y técnico que suministrarán todos los materiales necesarios, incluyendo equipos de drones y su mantenimiento.

Costes Imputables al proyecto por los materiales necesarios. En este apartado habría tres partidas a cubrir con las empresas proveedoras externas a UGT Córdoba.

- Equipamiento tecnológico**:** 20 drones multirrotor DJI. puesta a punto, material complementario y mantenimiento durante el curso: 22.616 €

- Materiales didácticos: manuales impresos, documentación técnica, carpetas personalizadas y recursos de apoyo: 3.700 €

- Material de oficina necesario, papelería y consumibles**:** 430 €

En base a los presupuestos más favorables recibidos, los costes previstos para todos los materiales necesarios para el curso serán de: **26.746 €**

c) Otros costes

Seguros obligatorios:

- **Descripción.** Se contratará un seguro por cada uno de los 20 equipos de drones que se utilizarán durante el curso.
- **Costes Imputables.** El coste total de los seguros será de 4.075,40 €, basado en la mejor oferta recibida.

Cada participante beneficiario dispondrá de todo lo necesario para poder ejercer de piloto una vez concluido el curso en base al siguiente listado:

- Equipos de grabación, análisis y material auxiliar durante el curso.
- Equipo completo de dron profesional.
- Equipo de Protección Individual personalizado (EPI) con chaleco identificativo para garantizar la visibilidad del operador durante las prácticas de vuelo creando un entorno de aprendizaje seguro y profesional.
- Cursos y exámenes oficiales para la obtención del certificado de piloto de drones de AESA.
- Facilitación de prácticas en escenarios autorizados y contenidos didácticos complementarios.
- Asesoramiento para la realización de trámites con AESA.
- Seguro obligatorio para los drones que se utilizarán.
- Equipos de varios modelos de drones profesionales completos para realizar todos los módulos del curso y las prácticas del mismo.
- 20 equipos de drones de prácticas con matrícula y seguro.

10. RECURSOS FINANCIEROS O INGRESOS Y FORMA DE FINANCIACIÓN

El proyecto “DESPEGA 26” ha sido diseñado bajo un modelo financiero responsable y sostenible, que contempla diferentes vías de financiación para garantizar su viabilidad económica y operativa en el municipio de Pozoblanco.

A continuación, se detallan los recursos financieros previstos:

a) Aportaciones solicitadas.

Se solicita una subvención por importe de 80.000 € a la Diputación Provincial de Córdoba, en el marco de la convocatoria de ayudas para proyectos de fomento del empleo, innovación tecnológica y desarrollo territorial.

Esta financiación está destinada a cubrir los costes directos e imprescindibles para la ejecución del programa de alta especialización en Producción Audiovisual con UAS, entre los que se incluyen:

- **Contratación de equipo docente de alto nivel**: Personal certificado por AESA para la obtención de las licencias profesionales y especialistas en narrativa visual aérea, postproducción digital e inteligencia artificial aplicada al tratamiento de activos audiovisuales.
- **Equipamiento tecnológico de vanguardia**: Alquiler y puesta a punto de unidades de vuelo multirrotor equipadas con sensores ópticos de alta resolución, sistemas de estabilización y estaciones de trabajo con software profesional para la edición y postprocesado de imagen.
- **Desarrollo de contenidos formativos especializados**: Elaboración de materiales técnicos avanzados que abarquen desde la planificación de misiones de filmación complejas hasta el cumplimiento de la normativa aeronáutica en entornos de producción profesional.
- **Gestión técnica y administrativa**: Coordinación pedagógica, seguimiento del alumnado, soporte en la plataforma de teleformación, seguros de responsabilidad civil obligatorios para las aeronaves y seguros de accidentes para los participantes.
- **Organización operativa de prácticas en Pozoblanco**: Despliegue de sesiones prácticas de vuelo, simulaciones de rodaje aéreo, tutorías individualizadas y generación de materiales didácticos que garanticen una transferencia de conocimiento efectiva hacia el mercado laboral.

Esta inversión pública, estratégica y focalizada en el nodo de Pozoblanco, permitirá capacitar a profesionales en una disciplina transversal con múltiples salidas profesionales, impulsando la digitalización del tejido productivo comarcal y fortaleciendo la competitividad de la provincia en sectores de alta demanda técnica y creativa

b) Cofinanciación y aportaciones en especie.

La entidad promotora, UGT Córdoba, asume un compromiso firme con la viabilidad y calidad del proyecto "DESPEGA 26", realizando una aportación significativa de recursos propios que se integran como cofinanciación en especie. Estas aportaciones, que no suponen coste adicional para la Diputación Provincial de Córdoba, son las siguientes:

- **Recursos humanos internos**: UGT Córdoba aporta su propio equipo técnico y personal administrativo para las labores de gestión documental, coordinación logística, apoyo organizativo y enlace institucional. Este personal garantiza una supervisión continua de la acción formativa y una atención personalizada a los participantes en el municipio de Pozoblanco.
- **Infraestructuras y espacios de formación**: La entidad promotora pone a disposición del proyecto sus instalaciones en Pozoblanco, consistentes en aulas de formación teórica dotadas de climatización, conectividad wifi de alta velocidad y mobiliario ergonómico. Asimismo, se cede el uso de equipamiento informático avanzado para las sesiones presenciales de postproducción audiovisual, lo que constituye un ejemplo de implicación territorial en el impulso de políticas de capacitación tecnológica en el entorno rural.

Estas aportaciones fortalecen la sostenibilidad económica de la propuesta y aseguran que la inversión pública se concentre directamente en la capacitación técnica de alto nivel de los alumnos, optimizando el impacto del programa en la empleabilidad y la digitalización del tejido productivo comarcal.

c) Ingresos por donaciones, patrocinios y otros

No se prevén ingresos adicionales de donaciones o patrocinios para este proyecto en particular.

d) Ingresos generados por el proyecto

El proyecto se plantea como **totalmente gratuito para las personas beneficiarias**, por lo que no se generarán ingresos derivados de matrículas, tasas o servicios asociados.

11. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

El presente programa formativo se ha diseñado con una metodología práctica, aplicada y plenamente viable, orientada a la adquisición de competencias profesionales en el uso de tecnologías UAS para la producción audiovisual y el tratamiento avanzado de

contenidos visuales, incorporando herramientas de inteligencia artificial como apoyo a la optimización y análisis de la información generada.

La acción formativa combina teleformación tutorizada, sesiones presenciales, prácticas reales de vuelo, simulaciones operativas y análisis de casos, permitiendo al alumnado integrar de forma progresiva los conocimientos teóricos con su aplicación directa en contextos profesionales. Esta metodología garantiza un aprendizaje efectivo, adaptable a distintos perfiles y compatible con la actividad laboral, asegurando tanto el cumplimiento de la normativa vigente como la adquisición de habilidades técnicas transferibles al mercado de trabajo.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados que se esperan obtener con la implementación de este proyecto son:

- Que la totalidad del alumnado participante obtenga la certificación oficial como piloto de drones en categoría abierta A1/A3 y A2, así como en escenario estándar europeo en categoría específica STS01, conforme a la normativa vigente de AESA.

- Capacitación de perfiles técnicos cualificados en el uso profesional de drones aplicados a la producción audiovisual, la documentación visual, la comunicación técnica y el apoyo operativo en entornos profesionales reales.

- Adquisición de competencias en el tratamiento, gestión y optimización de contenidos visuales aéreos, integrando herramientas de inteligencia artificial aplicada al análisis de imagen y vídeo.

- Mejora de la empleabilidad y de las oportunidades de inserción y recualificación profesional en sectores vinculados a la digitalización, la comunicación visual, la industria audiovisual, el ámbito técnico-operativo y los servicios avanzados.

- Impulso a la modernización y digitalización del tejido productivo del territorio, mediante la incorporación de tecnologías UAS y soluciones basadas en análisis visual avanzado.

- Contribución a la reducción de desigualdades territoriales y profesionales, facilitando el acceso a formación técnica especializada y de alto valor añadido en la provincia de Córdoba.

a) Metodología y procedimiento de trabajo

1. Clases Teóricas: Teleformación.

La modalidad de teleformación se implementará a través de la plataforma interactiva Moodle, permitiendo a los estudiantes acceder a los contenidos teóricos de manera flexible y conveniente. Los contenidos estarán estructurados en unidades formativas, incluyendo:

- Introducción.
- Contenidos (formato SCORM y PDF).
- Resumen.
- Anexos con materiales complementarios (guías, catálogos de buenas prácticas, videos, etc.).
- Autoevaluaciones.
- Foros de discusión.
- Actividades complementarias.

2. Sesiones Presenciales.

Se programará una sesión presencial semanal para complementar la formación teórica. Estas sesiones ofrecerán un espacio para:

- Realización de exámenes.
- Discusiones sobre temas específicos.
- Interacción cara a cara para resolver dudas y fomentar un ambiente de aprendizaje colaborativo.
- Sesiones prevuelo. El instructor se asegura de que el/la participante adquiera una comprensión completa de los conceptos prácticos del prevuelo.

Además, en estas sesiones se incluirán módulos específicos para:

- **Especialización en producción audiovisual con UAS.** Abordará técnicas avanzadas de planificación de vuelos para rodajes aéreos, captura de imagen y vídeo profesional, composición visual, narrativa audiovisual desde plataformas UAS y gestión técnica de contenidos, incorporando herramientas de inteligencia artificial para la mejora, análisis y optimización del material audiovisual generado.
- **Formación y orientación laboral en el ámbito del UAS.** Proporcionará a los estudiantes una visión clara del mercado laboral, incluyendo oportunidades de empleo, creación de redes profesionales y orientación para la búsqueda de empleo.

- **Análisis de imágenes y tratamiento mediante Inteligencia Artificial.** Enseñará técnicas de análisis de datos obtenidos mediante drones, utilizando herramientas de inteligencia artificial para interpretar y utilizar la información de manera eficiente.

3. Prácticas de Vuelo. La parte práctica del curso se llevará a cabo mediante sesiones de prácticas de vuelo, donde los estudiantes podrán aplicar los conocimientos adquiridos en entornos reales. Estas sesiones se realizarán en una zona acotada y se adaptarán a las necesidades y nivel de habilidad de cada participante.

Los objetivos específicos incluyen:

- Adquisición de una comprensión completa de los conceptos prácticos del vuelo.
- Desarrollo de habilidades necesarias para volar de manera segura y competente.
- Logro de autonomía en el manejo de la aeronave.

Las prácticas incluirán vuelos específicamente orientados a la **captura de contenidos audiovisuales aéreos**, planificación de misiones para grabación y fotografía profesional, control de encuadres, movimientos de cámara, estabilidad, fluidez y gestión segura del espacio aéreo, adaptadas al nivel y progresión del alumnado.

4. Simulaciones y estudios de casos. La integración de simulaciones y estudios de casos prácticos fortalecerá la aplicación práctica de los conocimientos teóricos. A través de escenarios simulados y análisis de casos reales, los participantes podrán:

- Enfrentar diversas situaciones.
- Mejorar sus habilidades de toma de decisiones.
- Desarrollar habilidades de resolución de problemas.

5. Evaluación del aprendizaje en la acción formativa.

El equipo docente realizará una evaluación continua del alumnado en base a su trabajo diario, puntualidad, dedicación, esfuerzo y calidad de las actividades planteadas. Esta evaluación se refiere al seguimiento y aprovechamiento del alumnado dentro de la acción formativa impartida por la entidad formadora y es independiente de los exámenes oficiales de certificación establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Los criterios de evaluación estarán basados en los siguientes factores:

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, garantizando la fiabilidad y validez del proceso.
- Cada instrumento de evaluación contará con su correspondiente sistema de corrección y puntuación, en el que se expliciten de forma clara e inequívoca los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La evaluación del aprendizaje incluirá la superación de cuestionarios, actividades y pruebas de autoevaluación alojadas en la plataforma de teleformación Moodle, así como la valoración continua de las prácticas de vuelo, desarrolladas de forma progresiva y adaptadas al nivel del alumnado.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto / No Apto, en función del grado de aprovechamiento global del programa formativo.
- La evaluación práctica de vuelo tendrá carácter continuo y será realizada por el equipo instructor durante el desarrollo de las prácticas, valorando el cumplimiento de procedimientos operativos, la seguridad, la autonomía y la correcta ejecución de las maniobras.

Evaluación y certificación oficial AESA

De forma complementaria a la evaluación del aprendizaje del programa formativo, el alumnado deberá superar los exámenes oficiales de certificación como piloto UAS establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), que constituyen un requisito externo e independiente para la obtención de las habilitaciones oficiales.

Las pruebas teóricas oficiales se realizarán de manera online a través de la sede electrónica de AESA, bajo sistemas de televigilancia, y consistirán en exámenes tipo test de opción múltiple con una única respuesta correcta. Las respuestas incorrectas no restan puntuación y la calificación mínima para superar cada examen será del 75 % de aciertos, disponiendo el alumnado de dos intentos y un plazo máximo de 30 días desde la notificación de acceso al examen.

El itinerario de certificación oficial incluirá:

- **Examen A1/A3 (Categoría Abierta – Nivel 1):**
  - 40 preguntas, 40 minutos de duración, certificado con validez de 5 años.
- **Examen A2 (Categoría Abierta – Nivel 2):**

- 30 preguntas, 30 minutos de duración, certificado con validez de 5 años. Requiere la superación previa del A1/A3 y la declaración responsable de autoformación práctica ante AESA.

• **Examen STS-01 (Categoría Específica – Escenario Estándar):**

- Examen teórico online ante AESA, con 30 o 40 preguntas según la certificación previa del alumno, y superación de una **evaluación práctica obligatoria** realizada por una entidad de formación reconocida por AESA.

- La **parte práctica STS01** consistirá en una evaluación continua de las habilidades operativas en vuelo, realizadas con aeronaves con marcado de clase C5, en operaciones VLOS y bajo los procedimientos técnicos y de seguridad establecidos.
  Una vez superada la evaluación práctica, la entidad formadora comunicará directamente a AESA la superación de la misma, quedando asociada al certificado teórico correspondiente.

A lo largo de todo el proceso formativo, el programa incluye:

- **Tutorías personalizadas.** Nuestros instructores ofrecen sesiones de tutoría personalizada, ya sea de manera telefónica, online o vía email) para ayudar a los estudiantes a comprender los conceptos más difíciles y a prepararse para el examen teórico.

- **Material de estudio completo.** Proporcionamos a los estudiantes todo el material de estudio necesario (manuales detallados, videos explicativos, etc.) para que puedan prepararse de manera exhaustiva para el examen.

- **Cuestionarios de práctica.** Ofrecemos una amplia variedad de cuestionarios de práctica basados en la prueba oficial de AESA, para que los estudiantes puedan familiarizarse con el formato de las preguntas y evaluar su nivel de conocimiento antes de presentarse al examen.

- **Feedback Continuo.** Los instructores proporcionarán feedback individualizado a cada participante para identificar áreas de mejora y resolución de dudas. Se fomentará la comunicación directa a través de correo electrónico, mensajes dentro de la plataforma Moodle.

- **Simulacros de examen.** Organizamos simulacros de examen para que los estudiantes puedan poner a prueba sus habilidades y familiarizarse con el ambiente y las condiciones de la prueba real.

- **Asesoramiento personalizado.** Nuestro equipo está disponible para brindar asesoramiento personalizado sobre el proceso de obtención del certificado de piloto de drones, respondiendo a cualquier pregunta y ofreciendo orientación en cada paso del camino.

- **Apoyo posterior al examen.** Una vez que los estudiantes hayan obtenido su certificado, seguimos ofreciendo apoyo para ayudarles a avanzar en su carrera como pilotos de drones, orientando en otros recursos y oportunidades de desarrollo profesional.

b) Viabilidad del proyecto

La viabilidad del proyecto se basa en una estructura sólida de recursos, experiencia técnica y planificación estratégica que garantizan su ejecución eficiente y sostenible. Este planteamiento permite asegurar tanto la correcta implementación como el impacto esperado del programa.

- **Infraestructura y recursos**. El proyecto contará con instalaciones formativas propias de UGT Córdoba, ubicadas en el municipio de Pozoblanco, cedidas para el desarrollo del programa como aportación en especie, sin coste adicional para la entidad convocante. Dichas instalaciones disponen del equipamiento técnico, conectividad y condiciones necesarias para el correcto desarrollo de las sesiones teóricas, presenciales y de apoyo formativo, garantizando una implementación eficaz y continuada.

- **Presupuesto y sostenibilidad económica**. El proyecto se presenta para su financiación a través de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba por un importe de 80.000 €, destinado a cubrir los costes directos de ejecución del programa. A ello se suma la aportación en especie de UGT Córdoba, tanto en recursos humanos como en infraestructuras, lo que refuerza la viabilidad económica y el compromiso de la entidad promotora con el desarrollo del proyecto.

- **Equipo humano y colaboración técnica**. UGT Córdoba cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados en formación tecnológica, consultoría y transformación digital. Asimismo, el proyecto prevé la colaboración con una empresa formadora externa especializada y certificada por AESA, responsable de la impartición de los contenidos técnicos, las prácticas de vuelo y los procesos de evaluación, garantizando el rigor técnico, normativo y pedagógico del itinerario formativo.

- **Metodología mixta y adaptativa**. La formación se plantea mediante un enfoque metodológico combinado (teleformación, sesiones presenciales, prácticas de vuelo, simulaciones y estudio de casos), permitiendo una adaptación continua a

las necesidades del alumnado y asegurando la calidad de la experiencia formativa.

- **Coordinación interdepartamental y participación de los destinatarios.** Para garantizar la viabilidad del proyecto y la coordinación efectiva entre todos los actores involucrados, se establecerá un sistema de comunicación y colaboración entre departamentos y entidades. Las acciones específicas incluyen:

  - Coordinación entre UGT Córdoba y la empresa formadora, mediante reuniones periódicas y planificación conjunta de las sesiones.

  - Participación activa del alumnado a través de encuestas de satisfacción, sesiones de feedback y foros internos, garantizando una formación centrada en sus necesidades reales.

La especialización propuesta, centrada en producción audiovisual con UAS e inteligencia artificial aplicada, responde a una demanda técnica creciente y de carácter transversal en distintos ámbitos profesionales, lo que asegura un impacto real, medible y transferible en la comarca y en el conjunto de la provincia de Córdoba.

12. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El sistema de evaluación del proyecto, ha sido diseñado para asegurar un seguimiento riguroso de todas las fases, evaluar los resultados obtenidos en tiempo real y analizar el impacto formativo, profesional y territorial de la acción a medio y largo plazo. Esta evaluación se estructura en tres niveles complementarios:

1. Seguimiento continuo del programa formativo

Objetivo: Garantizar el correcto desarrollo y ejecución del proyecto, la consecución de los objetivos establecidos, identificar desviaciones y aplicar mejoras durante el desarrollo.

Mecanismos e instrumentos:

- **Reuniones semanales.** Reuniones de equipo para revisar el progreso de las actividades, identificar y resolver problemas, y ajustar el plan de acción según sea necesario.

- **Indicadores de desempeño Clave (KPIs).** Seguimiento de KPIs relevantes, como la tasa de participación, la finalización de módulos de formación, la satisfacción de los participantes, y la eficiencia en el uso de los recursos.

Herramientas previstas:

- Control de asistencia (presencial y en plataforma).
- Informes semanales de progreso en Moodle.
- Supervisión de la participación en foros, cuestionarios, actividades y tutorías.
- Reuniones internas del equipo técnico-pedagógico.
- Registro de incidencias y medidas correctoras aplicadas.

2. Evaluación de resultados a corto plazo

Objetivo: Verificar la consecución de los objetivos formativos, la calidad percibida y la adquisición de las competencias técnicas preestablecidas en el programa.

Indicadores clave:

- **Tasa de certificación AESA**: Porcentaje de alumnado que obtiene satisfactoriamente los certificados oficiales de conocimientos **teóricos y** aptitudes prácticas como piloto de drones en las categorías A1/A3, A2 y escenarios estándar STS01.
- **Evaluación técnica de especialización**: Validación del aprendizaje mediante pruebas de desempeño en narrativa visual aérea, técnicas avanzadas de filmación y movimientos de cámara (panorámicas, seguimientos dinámicos, encuadres), así como en el uso de software profesional para la postproducción digital e inteligencia artificial aplicada al tratamiento de activos visuales.

Encuestas de satisfacción: Valoración cuantitativa y cualitativa de la calidad docente, la adecuación de las instalaciones en Pozoblanco, la relevancia de los contenidos de producción audiovisual y el impacto percibido en la mejora de su empleabilidad y capacidad de innovación técnica.

- **Informe individualizado de aptitud final**: Acta técnica emitida por el equipo docente con calificación final de **Apto / No Apto**, fundamentada en la superación de los módulos teóricos y, especialmente, en el desempeño demostrado durante las prácticas de rodaje aéreo, la planificación de misiones de filmación y el cumplimiento de los protocolos de seguridad operativa.

3. Mejora Continua

Objetivo: Asegurar la adaptación y mejora continua del proyecto basándose en los resultados de las evaluaciones.

- **Mecanismos e Instrumentos:**

- **Revisión y ajuste del proyecto.** Implementación de un proceso de revisión periódica para incorporar las lecciones aprendidas y ajustar el diseño del proyecto en futuras ediciones.

- **Feedback de partes interesadas.** Recopilación de feedback de todas las partes interesadas, incluyendo participantes, instructores, empresas colaboradoras, y entidades financiadoras, para identificar áreas de mejora.

- **Planes de acción correctiva.** Desarrollo e implementación de planes de acción correctiva basados en los resultados de las evaluaciones y el feedback recibido, asegurando la mejora continua del proyecto y su alineación con las necesidades del mercado y la normativa vigente.

Este sistema de evaluación garantizará que el proyecto "DESPEGA 26" no solo cumpla con sus objetivos formativos iniciales, sino que también genere un impacto positivo, medible y sostenible en el municipio de Pozoblanco y su comarca.

Al monitorizar rigurosamente la adquisición de competencias en Producción Audiovisual mediante tecnología UAS, se asegura una transferencia real de conocimiento hacia los sectores productivos locales, contribuyendo de forma directa al desarrollo de un tejido tecnológico en constante crecimiento y proporcionando a las participantes oportunidades de empleo y formación de alta especialización que respondan a las demandas actuales del mercado laboral.

13. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Con el objetivo de garantizar la máxima visibilidad, participación y transparencia en la ejecución del proyecto, se desplegará una estrategia de difusión multicanal, diseñada para alcanzar de forma efectiva a los perfiles potencialmente beneficiarios del programa, así como al tejido social, institucional y productivo del entorno.

a) Estrategia de comunicación externa

1. **Creación de la imagen del proyecto.** Se desarrollará una imagen corporativa distintiva para el proyecto DESPEGA 26, con el objetivo de facilitar su reconocimiento, reforzar su identidad visual y transmitir de forma clara y transparente la información asociada al programa.

2. **Landing page del proyecto.** Se creará una landing page específica que proporcionará toda la información relevante sobre el proyecto, incluyendo objetivos, calendario de actividades, y formularios de inscripción, para centralizar toda la información relevante en un solo lugar de fácil acceso para los interesados.

3. **Redes Sociales.** Se establecerán perfiles oficiales del proyecto en las principales

redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn). Estos perfiles se utilizarán para compartir actualizaciones, noticias, fotos y videos de las actividades del proyecto. Se realizarán publicaciones periódicas según la necesidad de comunicación.

4. **Cartelería.** Se diseñarán y distribuirán carteles informativos que se colocarán en puntos estratégicos como centros comunitarios, bibliotecas y otros lugares frecuentados por el público objetivo especialmente en el ámbito comarcal y provincial.

5. **Campañas en medios tradicionales.** Se realizarán campañas de publicidad en medios tradicionales, incluyendo anuncios en radios locales para ampliar el alcance y atraer a una audiencia más amplia con el objetivo de complementar la estrategia digital para alcanzar a todas las demografías.

Nota.

*Toda la estrategia de difusión se articulará con criterios de **inclusividad, lenguaje claro y accesibilidad**, prestando especial atención a la llegada a zonas rurales y colectivos con menor acceso a medios digitales. Además, se hará constar adecuadamente la **financiación pública de la Diputación de Córdoba** y la **organización por parte de UGT**, cumpliendo con los requerimientos de visibilidad institucional.*

b) Contratación de empresa especializada

Para ejecutar estas acciones de difusión y publicidad, se contratará una empresa especializada en marketing y publicidad. Esta empresa será responsable de:

- **Diseño de la campaña de difusión:**
  - Creación de la imagen del proyecto y todos los materiales gráficos necesarios.
  - Diseño y desarrollo de la landing page del proyecto.
  - Gestión de perfiles y contenido en redes sociales.
  - Diseño y producción de cartelería.
  - Planificación y ejecución de campañas en medios tradicionales.
- **Costes Imputables.** El coste total estimado para esta partida será de 4.228,6 €, basado en la mejor oferta recibida.

14. RESUMEN PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS			
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE FINAL
GASTOS DE PERSONAL			
Director del proyecto	CURSO COMPLETO	Varios	7.850 €
Personal de administración	CURSO COMPLETO	COFINANCIACIÓN	
Servicios docentes módulos formativos	100	85 €	8.500 €
Servicios docentes teoría, seguimiento, prácticas de vuelo extras en el módulo de contenidos complementarios	55	85 €	4.675 €
Especialización en Producción Audiovisual e Inteligencia Artificial aplicada	25	85 €	2.125 €
Formación y Orientación Laboral en ámbito del UAS	10	60 €	600 €
Servicios docentes contenidos oficiales, aeronáutica, exámenes AESA de certificación, prácticas y gestiones oficiales de coordinación	20	1.060 €	21.200 €
GASTOS DE MATERIALES, MANTENIMIENTO Y DEMÁS RECURSOS			
Materiales del curso, equipamiento, carpetas con apuntes y manuales	20	185 €	3.700 €
Material de oficina y consumibles	Varios	430 €	430 €
Alquiler equipos (drones), puesta a punto, material complementario y mantenimiento durante el curso	Varios	22.616 €	22.616 €

OTROS GASTOS DE EJECUCIÓN			
Diseño de la campaña de difusión y captación, cartelería, página web, campaña en medios y RRSS, etc…	Varios	4.228,60 €	4.228,60 €
Seguros	20	203,77 €	4.075,40 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS			80.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por aportación directa: - **Aportación en especie de UGT Córdoba (Personal administrativo e instalaciones con equipamiento informático).**	
Subvención solicitada a la Diputación de Córdoba para la financiación del proyecto	80.000 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS PREVISTOS EN BASE A LA SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL	80.000 €
Nota: Este presupuesto queda condicionado a la resolución favorable de la subvención solicitada.	

***IVA correspondiente incluido.**

Dª Encarna Laguna Mariscal en calidad de representante legal de UGT Córdoba declara bajo su responsabilidad que los datos que figuran en esta memoria son ciertos y se compromete a aportar la documentación acreditativa que le sea requerida.

En Córdoba a _____de _____de 2026

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA ~~SIMPLIFICADA~~

D/Dñª…… en nombre y representación de …… con CIF ..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente…….., relativo a la Convocatoria……

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							

TOTAL...		

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	**Importe**
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En……..., a……de……de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñª…… en nombre y representación de …… con CIF ..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente……., relativo a la Convocatoria……

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	**Importe**
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En……..., a……de……de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:……

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA